

00005764

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 204

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 349

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 14 de enero de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 14 de enero de 2019 08:46

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1305627968	PEREZ DELGADO EVELIN CAROLA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------	-----------	--------	-------

Natural	1303604035	MACIAS CARREÑO MANUEL DE JESUS	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	--------------------------------	-----------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1300652342	ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------	---------------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara:



Plazo .

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1083915000	31/07/2009 0-00:00	16153	225,00	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el lote de terreno número NUEVE de la Manzana C, ubicado en las Inmediaciones Colegio Técnico del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con quince metros y calle n. 02; POR ATRAS: Con quince metros y Jenny Delgado. POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros y calle pública. COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros y propiedad de la vendedora. Con una superficie total de: DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Lote No. 9 de la Mz. "C" de las Inmediaciones Colegio Técnico del Cantón Manta.

Superficie del Bien: 225,00

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Lote de terreno y construcción signado con el número NUEVE de la Manzana C, ubicado en las Inmediaciones Colegio Técnico del Cantón Manta.

Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000027051

00005765



20180901069000648

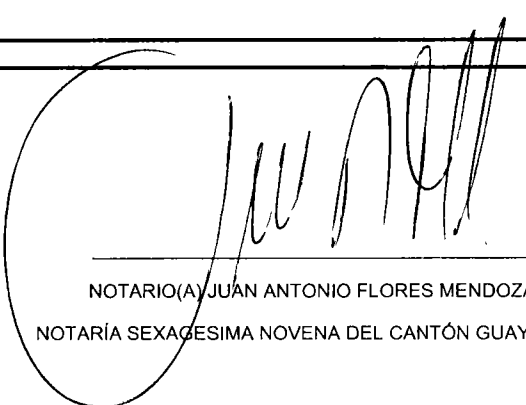
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901069000648

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS CARREÑO MANUEL DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303604035
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MANUEL DE JESUS MACIAS CARREÑO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303604035

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2018	09	01	069	P02445
------	----	----	-----	--------

1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 COMPRAVENTA QUE OTORGA EL
3 SEÑOR GALO ANTONIO
4 ZAMBRANO DUEÑAS A FAVOR DE
5 LOS CÓNYUGES SEÑORES
6 MANUEL DE JESUS MACIAS
7 CARREÑO Y EVELIN CAROLA
8 PEREZ DELGADO.-----
9 CUANTIA: US\$49.000,00.-----
10 HIPOTECA ABIERTA,
11 PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y
12 PATRIMONIO FAMILIAR QUE
13 OTORGAN LOS CÓNYUGES
14 SEÑORES MANUEL DE JESUS
15 MACIAS CARREÑO Y EVELIN
16 CAROLA PEREZ DELGADO, A
17 FAVOR DEL INSTITUTO DE
18 SEGURIDAD SOCIAL DE LAS
19 FUERZAS ARMADAS (ISSFA).-----
20 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
21 DI: 4 COPIAS

22 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
23 del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del
24 mes de Diciembre del año dos mil dieciocho,
25 ante mí, ABOGADO JUAN ANTONIO FLORES
26 MENDOZA, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón
27 Guayaquil, comparecen: a) El señor GALO ANTONIO
28 ZAMBRANO DUEÑAS, quien declara ser de



[Handwritten signature]

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
2 divorciado, de profesión Diplomado Superior, con
3 domicilio y residencia en el cantón Guayaquil, en la
4 Alborada segunda etapa, manzana V, villa cuatro,
5 **teléfono: cero nueve nueve seis ocho seis seis nueve**
6 **uno uno**, por sus propios y personales derechos; b) Los
7 cónyuges señores **MANUEL DE JESUS MACIAS**
8 **CARREÑO Y EVELIN CAROLA PEREZ**
9 **DELGADO**, quienes declaran ser de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de
11 profesión/ocupación Mecánico Mantenimiento de
12 Aviones y Economista respectivamente, con domicilio y
13 residencia en el cantón Manta, de tránsito por esta ciudad,
14 **Teléfono** cero nueve nueve uno cero uno cinco cero cero
15 seis, por sus propios derechos y por los de la sociedad
16 conyugal que tienen formada; y, c) La señora
17 Doctora **MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ**
18 **MALDONADO**, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de
20 profesión Doctora en Jurisprudencia, en su calidad de
21 Mandataria del señor **CAPITÁN DE NAVÍO EMC.**
22 **(SP) VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO, Director**
23 **General y Representante Legal del INSTITUTO DE**
24 **SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS**
25 **ARMADAS**, de acuerdo al Poder Especial que se agrega
26 como documento habilitante que fue legalmente
27 conferido y el mandante se encuentra actualmente con
28 vida y no ha sido revocado hasta la presente fecha, con



00005767

1 domicilio y residencia en la ciudad de Quito, en las Calles
2 Jorge Drom número N treinta y siete guion ciento
3 veinticinco intersección José Villalengua, de tránsito por
4 esta ciudad de Guayaquil, teléfono: cero dos tres nueve
5 seis seis cero cero cero, correo electrónico
6 **gabrielacueva@msn.com**. Los comparecientes hábiles
7 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
8 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
9 sus documentos de identificación cuyas copias
10 fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta
11 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
12 comparecientes por mí el Notario de los efectos y
13 resultados de esta escritura, así como examinados que
14 fueron en forma aislada y separadas de que comparecen
15 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
16 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
17 que eleve a escritura pública las siguientes minutas:
18 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
19 Públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga
20 el Contrato de Compra Venta, Hipoteca Abierta,
21 Prohibición de Enajenar y Patrimonio Familiar,
22 expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
23 **COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de
24 la presente escritura, **por una parte**, y en calidad de
25 parte **VENDEDORA** el señor **GALO ANTONIO**
26 **ZAMBRANO DUEÑAS**, divorciado, de profesión /
27 ocupación Diplomado Superior, quien comparece por sus
28 propios y personales derechos; **por otra parte**, los

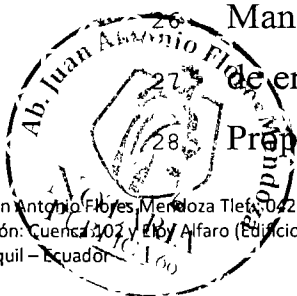
1 cónyuges, señores **MANUEL DE JESUS MACÍAS**
2 **CARREÑO** /y **EVELIN CAROLA PEREZ**
3 **DELGADO**, casados, de profesión / ocupación
4 mecánico mantenimiento de aviones y economista
5 respectivamente, quienes comparecen por sus propios
6 derechos y por los que representan de la sociedad
7 conyugal que tienen formada, parte a la que se la llamará
8 en adelante **LA PARTE COMPRADORA Y/O**
9 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**; y, por otra en
10 calidad de **ACREEDOR HIPOTECARIO**, la Señora
11 Doctora **MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ**
12 **MALDONADO**, casada, de profesión Doctora en
13 Jurisprudencia, en su calidad de Mandataria del señor
14 **CAPITÁN DE NAVÍO EMC. (SP) VELA LOZA**
15 **ALEJANDRO VINICIO**, Director General y
16 Representante Legal del **INSTITUTO DE**
17 **SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS**
18 **ARMADAS**, conforme los documentos habilitantes que
19 se adjuntan para la celebración de la presente escritura y
20 que en lo posterior se lo llamará indistintamente el
21 **“Acreedor Hipotecario”, “Instituto” o el “ISSFA”**.
22 Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito el
24 acreedor hipotecario y en el cantón Manta los
25 compradores / deudores hipotecarios ambos de transito
26 por esta ciudad de Guayaquil, mientras que el vendedor
27 está domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábiles para
28 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**



00005768

1 A) LA PARTE VENDEDORA es propietaria del
2 inmueble compuesto por el lote de terreno y construcción
3 en el existente signado con el número NUEVE (9), de la
4 manzana número "C", ubicado en las inmediaciones del
5 Colegio Técnico del Cantón Manta, Provincia de Manabí.
6 Identificado con la Código Catastral número UNO -
7 CERO OCHO - TREINTA Y NUEVE - QUINCE -
8 CERO CERO CERO (1-08-39-15-000) y Ficha
9 Registral - Bien Inmueble número UNO SEIS UNO
10 CINCO TRES (16153). Avalúo Municipal del terreno:
11 TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO
12 CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMÉRICA (US\$32.404,71); Avalúo Municipal de
14 la construcción: CUARENTA Y CINCO MIL
15 NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (US\$45.938,40). Avalúo Municipal de la
18 Propiedad: SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS
19 CUARENTA Y TRES CON 11/100 DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$78.343,11).

21 B) FORMA DE ADQUISICION.- La parte vendedora
22 adquirió el referido lote de terreno por Compraventa
23 hecha a su favor por el señor Gustavo Rene Zambrano
24 Dueñas, según se desprende de la escritura pública
25 otorgada por la Notaria Publica Primera del Cantón
Manta Abogada María Lina Cedeño Rivas, el veintiséis
de enero del dos mil cinco e inscrita en el Registro de la
Propiedad del Cantón Manta el treinta y uno de enero del



1 dos mil cinco. **C) LINDEROS GENERALES Y**
2 **SUPERFICIE: POR EL FRENTE:** Con quince
3 metros y calle Numero Dos; **POR ATRÁS:** Con quince
4 metros y Jenny Delgado; **POR EL COSTADO**
5 **DERECHO:** Con quince metros y calle pública; y,
6 **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con quince
7 metros y propiedad de la vendedora, Medidas y linderos
8 que dan una **Superficie Total de:** DOSCIENTOS
9 VEINTICINCO METROS CUADRADOS
10 (225,00mts2). **D)** El señor **MANUEL DE JESUS**
11 **MACÍAS CARREÑO**, como afiliado al ISSFA, contrae
12 con ésta Entidad obligaciones crediticias con garantía
13 hipotecaria y patrimonio familiar, para lo cual la parte
14 compradora y/o deudora hipotecaria accede al préstamo
15 para **OTROS FINES DE VIVIENDA**, en dólares para
16 la **compra** del inmueble descrito en los literales
17 anteriores. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los
18 antecedentes expuestos, la parte VENDEDORA da en
19 venta real y perpetua enajenación en favor de LA PARTE
20 COMPRADORA el inmueble compuesto por el lote de
21 terreno y construcción en el existente signado con el
22 número Nueve (9), de la manzana número "C", ubicado
23 en las inmediaciones del Colegio Técnico del Cantón
24 Manta, Provincia de Manabí. Identificado con la **Código**
25 **Catastral** número UNO- CERO OCHO- TREINTA Y
26 NUEVE- QUINCE- CERO CERO CERO (1-08-39-15-
27 000) y **Ficha Registral- Bien Inmueble** número UNO
28 SEIS UNO CINCO TRES (16153), sin ninguna

00005769

1 limitación, ya que se transfiere a más del dominio, el uso,
2 goce, posesión, entradas y salidas. A pesar de haberse
3 determinado linderos y superficie la venta se la realiza
4 como cuerpo cierto. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA**
5 **DE PAGO:** El precio acordado por las partes por la
6 transferencia de dominio es de **CUARENTA Y NUEVE**
7 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **AMÉRICA CON 00/100 (USD\$ 49.000,00)** valores que
9 son cancelados de la siguiente manera: la cantidad de
10 **ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD\$**
12 **11.000,00)**, con fondos propios, los cuales LA PARTE
13 **COMPRADORA**, declara que tienen una procedencia
14 lícita, la cual puede ser corroborada por los organismos
15 competentes y no tienen relación alguna con dinero,
16 capitales, bienes, fondos, haberes, beneficios, valores o
17 títulos que se consideren producto de las actividades o
18 acciones tipificadas como delitos en las leyes, normas y
19 reglamentos de la materia, que se cancelarán **en efectivo**,
20 quedando un saldo pendiente por cancelar, de **TREINTA**
21 **Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
22 **UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD\$**
23 **38.000,00)**, que la parte compradora paga a los
24 vendedores **mediante transferencia bancaria** con el
25 préstamo que con éste objeto otorga el ISSFA, en virtud
26 de lo cual autoriza expresamente a ésta Institución para
27 que con cargo a dicho préstamo pague directamente a los
28 vendedores el precio de venta, una vez que ésta escritura

1 se halle debidamente inscrita y se haya contabilizado la
2 operación, razón por la cual los contratantes manifiestan
3 que nada tienen que reclamar por concepto de precio, por
4 haber sido cubierto en su totalidad. Por este mismo acto
5 los suscritos vendedores declaran que tienen a bien
6 RENUNCIAR a favor del suscrito comprador a todos los
7 beneficios que confiere la ACCIÓN DE LESIÓN
8 ENORME, determinada en el Código Civil vigente, por
9 estimar dicho precio como justo y necesario. En lo
10 referente a la plusvalía les corresponde a los vendedores
11 conforme manda la Ley. **QUINTA: ORIGEN DE LOS**
12 **FONDOS.** - La "PARTE COMPRADORA" declara que
13 parte de los recursos que se pagan y se entregan por el
14 precio pactado por la compra de los bienes materia del
15 presente contrato no provienen de ninguna actividad
16 ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción,
17 comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias
18 psicotrópicas o estupefacientes, o aplicable a cualquier
19 actividad económica susceptible de ser utilizada para el
20 lavado de activos y/o el financiamiento de otros delitos.
21 En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA y al
22 "ACREEDOR HIPOTECARIO" de toda responsabilidad
23 respecto de la veracidad de la información de la
24 declaración que efectúa, así como de cualquier
25 responsabilidad que pudiese generarse en caso de que la
26 misma sea declarada falsa produciendo daños y
27 perjuicios a terceros. El saldo del precio convenido se
28 paga con un préstamo hipotecario otorgado por el

00005770

1 Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

2 **SEXTA.- SUJECCIÓN AL REGLAMENTO DE**

3 **PRÉSTAMO HIPOTECARIO OTROS FINES DE**

4 **VIVIENDA ISSFA.-** Por cuanto el inmueble materia de

5 esta compra venta se adquiere de acuerdo a la normativa

6 del ISSFA, en especial al Reglamento de Préstamo

7 Hipotecario **OTROS FINES DE VIVIENDA**, se deja

8 establecido que las partes en todo lo que no estuviere

9 contemplado en el presente instrumento se sujetarán a las

10 disposiciones constantes en dicho Reglamento. La parte

11 compradora y/o la parte deudora hipotecaria declaran

12 expresamente estar de acuerdo con todas las

13 disposiciones materia del Reglamento de Préstamo

14 Hipotecario **OTROS FINES DE VIVIENDA** y aceptan

15 cumplir con todas las condiciones, requisitos y demás

16 obligaciones que se generen en razón de su observancia.

17 **SÉPTIMA.- HIPOTECA ABIERTA.-** La parte

18 deudora hipotecaria, por cuanto es afiliado al ISSFA,

19 accede al préstamo para **OTROS FINES DE**

20 **VIVIENDA** en dólares, comprometiéndose a pagar las

21 obligaciones que ha adquirido en la moneda de curso

22 legal. El ISSFA está dispuesto a operar dentro de sus

23 atribuciones legales sin que esto signifique compromiso

24 de su parte para el trámite y otorgamiento del préstamo.

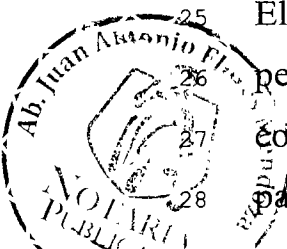
25 El deudor por sus propios y personales derechos, sin

26 perjuicio de su responsabilidad personal, da su expreso

27 consentimiento para el otorgamiento de este contrato y

28 para asegurar el pago de sus obligaciones, da al presente

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28




9

1 contrato las características de plazo vencido ya sean estas
2 obligaciones pasadas, presentes o futuras y que hayan
3 contraído o contraigan en el futuro a favor del ISSFA, sin
4 restricción de ninguna clase como obligada principal o
5 por cualquier otra clase de créditos directos e indirectos,
6 bien se trate de obligaciones nacidas de préstamos
7 directos, pagarés o letras de cambio, cauciones, garantías,
8 fianzas, prendas o avales, para afianzar cualquier otro
9 género de obligaciones presentes y futuras que el ISSFA
10 califique como tales o se registren en los libros de
11 contabilidad de la Institución, o para garantizar el pago
12 de capital, interés corriente, de mora, comisión por cobro,
13 gastos judiciales y extrajudiciales en que incurriere la
14 parte deudora hipotecaria si a ello hubiere lugar. La parte
15 deudora hipotecaria los cónyuges, señores **MANUEL**
16 **DE JESUS MACÍAS CARREÑO y EVELIN**
17 **CAROLA PEREZ DELGADO**, constituyen a favor del
18 ISSFA, **HIPOTECA ABIERTA** en calidad **PRIMERA**
19 **Y DE CUANTÍA INDETERMINADA** sobre el
20 **inmueble** compuesto por el lote de terreno y construcción
21 en el existente signado con el número Nueve (9), de la
22 manzana número "C", ubicado en las inmediaciones del
23 Colegio Técnico del Cantón Manta, Provincia de Manabí.
24 Identificado con la **Código Catastral** número UNO-
25 CERO OCHO- TREINTA Y NUEVE- QUINCE- CERO
26 CERO CERO (1-08-39-15-000) y **Ficha Registral- Bien**
27 **Inmueble** número UNO SEIS UNO CINCO TRES
28 (16153). La hipoteca comprende todos los derechos,

00005771

1 usos, costumbres y servidumbres que le son propios o
2 anexos del inmueble antes descrito, la hipoteca de este
3 inmueble se constituye como cuerpo cierto. El préstamo
4 concedido es pagado mediante dividendos mensuales
5 constantes en la Tabla de Amortización que elaborará el
6 ISSFA, donde constará el valor de los dividendos, plazo
7 e interés reajutable. **OCTAVA.- CLAUSULA**
8 **ESPECIAL.- a) a) La parte deudora hipotecaria,**
9 **manifiesta conocer y aceptar la Tabla de Amortización**
10 **elaborada por el ISSFA. b) El préstamo concedido será**
11 **pagado en un plazo de hasta DOCE AÑOS o CIENTO**
12 **CUARENTA Y CUATRO** dividendos mensuales en
13 dólares. c) La tasa de interés del préstamo será la vigente
14 a la fecha de concesión del préstamo, la misma que será
15 reajustada de acuerdo a lo establecido por la Comisión de
16 Crédito del ISSFA. d) Si el préstamo hipotecario fue
17 concedido con recursos del Fondo de Vivienda, no se
18 procederá a la devolución de los aportes de acuerdo a lo
19 establecido en los Artículos setenta y nueve y ochenta de
20 la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. e) El
21 beneficiario de préstamo hipotecario Otros Fines de
22 Vivienda, que incurriere en mora en el pago de los
23 dividendos establecidos, dará lugar a que el ISSFA
24 declare de plazo vencido la totalidad de la deuda, en
concordancia con las disposiciones emitidas por la
Superintendencia de Bancos; sin perjuicio de la acción
coactiva. La tasa de interés de mora, será igual a la tasa
máxima convencional emitida por el Directorio del

1 Banco Central del Ecuador para cada mes; se admitirán
2 abonos adicionales o extraordinarios al préstamo
3 concedido, que servirán para reducir el valor de los
4 dividendos o disminuir el plazo del préstamo. f) La parte
5 deudora hipotecaria acepta que el valor acumulado o sus
6 aportes mensuales por Fondos de Reserva sean abonados
7 al capital del préstamo, de acuerdo a lo establecido en el
8 Reglamento de Préstamo Hipotecario Otros Fines de
9 Vivienda. g) El Departamento de Crédito suspenderá el
10 trámite del préstamo hipotecario, si se comprobare el
11 desvío de los dineros desembolsados, en fines diferentes
12 a los aprobados por la Comisión de Crédito del ISSFA,
13 en cuyos casos solicitará a los órgano competentes, las
14 sanciones pertinentes y de existir valores por entregarse
15 al afiliado, estos serán abonados al saldo de capital
16 disminuyendo el plazo. **NOVENA.- SEGUROS**
17 **GENERALES:** Estos seguros serán pagados por la parte
18 deudora hipotecario el señor **MANUEL DE JESUS**
19 **MACÍAS CARREÑO** y son los siguientes: a)
20 **SEGURO DE DESGRAVAMEN:** El préstamo
21 hipotecario concedido está amparado en su totalidad por
22 el seguro de desgravamen y el valor de la prima será
23 pagado por LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIO y
24 la cobertura del seguro estará sujeta a lo que establezca la
25 póliza correspondiente al momento del siniestro. b)
26 **SEGURO DE INCENDIO:** En esta póliza el acreedor
27 beneficiario es el Instituto de Seguridad Social de las
28 Fuerzas Armadas (ISSFA) por la totalidad de los valores

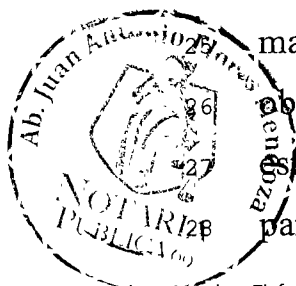
00005772

1 insolutos de los créditos hipotecarios concedidos por
2 parte de esta al Asegurado. La diferencia será pagada al
3 asegurado (parte deudora hipotecario); y se aplicará
4 conforme a lo que establezca la póliza al momento del
5 siniestro. **DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** El
6 beneficiario de préstamo hipotecario para Vivienda
7 Inicial, que se encuentre en servicio activo, cancelará los
8 dividendos de acuerdo a la tabla de amortización
9 conocida y establecida a la fecha de concesión del
10 préstamo; estos valores serán descontados de su Haber
11 Militar por parte de la Dirección o Departamento
12 correspondiente de cada Fuerza; y, en situación de
13 servicio pasivo, los dividendos serán descontados por el
14 ISSFA de su pensión mensual. El afiliado cuyo dividendo
15 mensual del préstamo, no le pudiese ser descontado en
16 forma total o parcial por distintas causas, está obligado a
17 cancelar el respectivo valor en la cuenta que el ISSFA
18 establezca para tal efecto, debiendo entregar el respectivo
19 comprobante de depósito en cualquiera de las oficinas del
20 ISSFA a nivel nacional. Los deudores que fueren dados
21 de baja de la Institución, sin derecho a Pensión de Retiro,
22 el ISSFA, de oficio, abonará al saldo adeudado los
23 valores que por prestaciones de la Seguridad Social
24 Militar tenga derecho. De persistir saldo, el pago de los
25 dividendos restantes, hasta la cancelación total del
26 préstamo, cancelará a través de depósitos mensuales en la
27 cuenta que establezca el ISSFA, cuyo comprobante
28 deberá ser entregado para su registro en la Matriz,

1 Regional o Agencias a nivel nacional. Con la finalidad de
2 mantener un ingreso líquido que me permita cubrir mis
3 necesidades básicas, autorizo para que los dividendos se
4 ajusten al cuarenta por ciento de la Pensión de Retiro,
5 debitándome el valor requerido para dicho reajuste de la
6 liquidación de mi cesantía. **DÉCIMA PRIMERA.-**
7 **BIENES COMPRENDIDOS EN LA HIPOTECA** La
8 hipoteca que se constituye mediante este instrumento,
9 comprende el bien inmueble descrito en la cláusula de
10 antecedentes, instalaciones, y más pertenencias del
11 predio hipotecado y aquellos bienes muebles que por
12 accesión y adherencia según lo dispuesto en el Código
13 Civil se reputan inmuebles, se extenderá a todos los
14 aumentos y mejoras que sobre ellos se realicen.
15 **DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA DE LA**
16 **HIPOTECA.-** La hipoteca abierta que se constituye por
17 esta escritura pública, subsistirá hasta la completa
18 extinción de todas las obligaciones garantizadas que la
19 parte deudora hipotecaria mantenga directa o
20 indirectamente con el ISSFA. Expresamente la parte
21 deudora renuncia a que se levante los gravámenes por
22 otra vía que no sea la cancelación por parte de ISSFA,
23 mediante la respectiva escritura pública. **DÉCIMA**
24 **TERCERA.- SANEAMIENTO.-** La parte deudora
25 hipotecaria declara expresamente que el inmueble se
26 halla libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, de
27 condición resolutoria o suspensiva, de embargo y, en
28 general, de toda limitación de dominio. Además para

00005773

1 acreditar esta declaración se agrega el certificado de
2 gravámenes del Registrador de la Propiedad. La parte
3 deudora hipotecaria se obliga para con el ISSFA al
4 saneamiento de acuerdo con la Ley. **DÉCIMA**
5 **CUARTA.- ACCIONES.-** La parte deudora hipotecaria
6 acepta que en caso de incumplimiento de las obligaciones
7 contraídas con el ISSFA, éste podrá ejercer la acción
8 coactiva o ejecutiva a su elección, además la acción real
9 hipotecaria y la ocupación inmediata del inmueble, al
10 vencimiento de una o cualquiera de las obligaciones
11 caucionadas por la presente hipoteca abierta en la que
12 incurriere el deudor, aún si no estuviere vencido el plazo
13 del préstamo en los siguientes casos: a) Si no se verificare
14 la inscripción de esta escritura por causas imputables a la
15 parte deudora hipotecaria, o si se verificare ilegalmente,
16 o aparecieren hipotecas o cualquier otro gravamen o
17 limitación de dominio preexistente al otorgamiento de
18 este contrato, le será facultativa al ISSFA declarar de
19 plazo vencido las obligaciones que a la fecha en que se
20 produjeran cualesquiera de tales hechos, hayan contraído
21 la parte deudora hipotecaria a favor del ISSFA y exigir
22 inmediatamente el pago y cumplimiento de las mismas,
23 con los intereses de mora correspondientes y los gastos
24 judiciales y/o extrajudiciales de recaudación. b) De igual
manera el ISSFA podrá declarar de plazo vencido las
obligaciones garantizadas por la hipoteca constituida en
este contrato y exigir inmediatamente el pago total a la
parte deudora hipotecaria, con los intereses de mora



1 correspondientes y los gastos judiciales y/o
2 extrajudiciales de recaudación, bastando la sola
3 afirmación del ISSFA como prueba suficiente de los
4 hechos que alegue, aparte de los que estuvieren previstos
5 en la Ley o estipulados en las otras cláusulas; en caso de
6 mora de una o más obligaciones contraídas por la parte
7 deudora hipotecaria a la orden y/o a favor del ISSFA; c)
8 si por cualquier motivo, a juicio del ISSFA, no estuvieren
9 debidamente aseguradas las obligaciones. d) Igual
10 derecho a declarar de plazo vencido tendrá el ISSFA; si
11 la parte deudora hipotecaria enajenare o gravare en todo
12 o en parte el inmueble; e) si la parte deudora hipotecaria
13 adeudare a personas naturales o jurídicas que gocen de
14 acuerdo con la Ley de mejor privilegio en la prelación de
15 créditos en tal forma que pongan en peligro la
16 recaudación del o de los créditos; f) si el bien hipotecado
17 fuera embargado, secuestrado o tuviere prohibición de
18 enajenar por razones de otros créditos. g) Si se impide la
19 inspección del inmueble hipotecado cuando ordenare el
20 Instituto. h) Si el crédito otorgado ha sido utilizado en
21 otros fines distintos al solicitado. i) Si la parte deudora
22 hipotecaria dejare de pagar por un año o más los
23 impuestos fiscales o municipales del inmueble
24 hipotecado. j) Utilizar el préstamo en fines diferentes
25 para el cual fue adjudicado. k) Deteriorar el bien
26 inmueble que afecte el valor comercial del bien que
27 constituye garantía hipotecaria. **DÉCIMA QUINTA.-**
28 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** Mientras subsista

00005774

1 la hipoteca, la parte deudora hipotecaria no podrá realizar
2 ningún tipo de enajenación, gravamen o traspaso de
3 dominio sobre el bien materia del presente contrato, sin
4 autorización expresa mediante escritura pública realizada
5 por el ISSFA. **DÉCIMA SEXTA.- PATRIMONIO**
6 **FAMILIAR.-** De conformidad con lo dispuesto en el
7 Artículo sesenta y nueve numeral dos y trescientos
8 setenta inciso segundo de la Constitución de la República
9 del Ecuador, en concordancia con los artículos setenta y
10 ocho y ochenta y siete el Artículo siete literal r), setenta
11 y ocho de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas
12 Armadas, reformada por la ley de Fortalecimiento de los
13 Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas
14 Armadas y de la Policía Nacional y Artículo once del
15 Reglamento de Préstamo Hipotecario Otros Fines de
16 Vivienda, el inmueble objeto de esta escritura, adquirido
17 con préstamo otorgado por ISSFA, queda constituido en
18 PATRIMONIO FAMILIAR y será inembargable,
19 excepto para el pago de los préstamos concedidos por
20 éste. Tampoco podrá enajenarse ni gravarse con otras
21 hipotecas o derechos reales mientras no se haya
22 cancelado la totalidad del préstamo o no hubiera la
23 autorización expresa del Representante Legal de este
24 Instituto. Los registradores de la propiedad, inscribirán
25 ésta prohibición, que constará en todas las escrituras de
26 **COMPRA VENTA** que se otorguen a favor del ISSFA,
27 por la parte asegurada. **DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN**
28 **DE DERECHOS:** El Instituto se reserva toda facultad

1 de ceder sus derechos de acreedor a favor de cualesquier
2 persona natural o jurídica, para descontar o re-descontar
3 las obligaciones contraídas por el deudor y hacer todo
4 cuanto está permitido por las leyes y de necesitarse el
5 consentimiento del deudor, éste expresamente declara
6 que lo concede, entendiéndose que cualquier negativa de
7 su parte se considerará incumplimiento de sus
8 obligaciones contractuales y determinaría la inmediata
9 exigibilidad de todo lo adeudado con todos los efectos
10 legales consiguientes. **DÉCIMA OCTAVA.-**
11 **ACEPTACIÓN DEL ISSFA.-** El ISSFA, por medio de
12 su Representante Legal, en las condiciones y
13 circunstancias determinadas en las cláusulas precedentes,
14 acepta la hipoteca abierta en calidad de primera aquí
15 constituida, declarando que ésta, sin embargo, no obliga
16 a su representado a conceder los préstamos o aceptar las
17 operaciones que solicitare la parte deudora hipotecaria,
18 los que deberán ser calificados, aceptados o no en cada
19 caso, según las conveniencias del ISSFA. **DÉCIMA**
20 **NOVENA.- ACEPTACIÓN Y RENUNCIA.-** De igual
21 forma la parte deudora hipotecaria, acepta desde la fecha
22 de suscripción de este instrumento, las cesiones de la
23 presente hipoteca abierta que eventualmente se efectúen
24 a favor de terceras personas; y renuncian expresamente,
25 a ser notificadas por las cesiones, conforme lo señala el
26 Código Civil vigente; adicionalmente, en el evento de
27 que, además de la manifestada aceptación, fuera
28 necesaria esta renuncia. En tal virtud, las cesiones que se

00005775

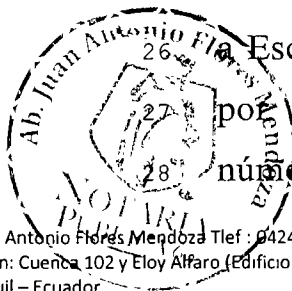
1 realicen surtirán pleno efecto contra la parte deudora
2 hipotecaria y contra tercero de acuerdo al Código Civil.

3 **VIGESIMA.- GASTOS:** Los gastos que demande la
4 celebración del presente contrato correrán de cuenta de
5 la parte compradora y/o la parte deudora hipotecaria, a
6 excepción del impuesto a la Plusvalía que en el caso de
7 generarse será de cuenta de la PARTE VENDEDORA.

8 **VIGESIMA PRIMERA.- INSCRIPCIÓN:** La parte
9 compradora, queda facultada por parte de los vendedores
10 y el ISSFA a la inscripción del presente contrato en el
11 Registro de la Propiedad y se obliga a entregar al ISSFA
12 dentro de cuarenta y cinco días contados desde la
13 suscripción de la escritura, la primera copia legalmente
14 inscrita para su contabilización, en caso de no hacerlo el
15 Instituto quedará desligado de todo compromiso por el
16 contrato celebrado y podrá ordenar la devolución del
17 expediente. Además se compromete a realizar las
18 actualizaciones de información correspondiente en las
19 instituciones públicas respectivas. **VIGÉSIMA**

20 **SEGUNDA.-** Las partes se afirman y ratifican en el total
21 contenido de las cláusulas que preceden por ser
22 otorgadas en seguridad de sus recíprocos intereses. Usted
23 Señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de
24 estilo para la plena validez y eficacia del presente
25 instrumento- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se eleva

26 Escritura Pública la misma que se encuentra firmada
27 por el Abogado Edison Cañizares Vera. Matrícula
28 número cero nueve - dos mil quince - quinientos



1 veinticinco. Foro de Abogados. En virtud del artículo
2 seis del inciso segundo de la Ley del Sistema Nacional
3 del Registro de Datos Públicos se deja constancia de la
4 Autorización expresa de los comparecientes para
5 incorporar su ficha índice del Certificado Electrónico de
6 Datos de identidad Ciudadana. Para la celebración y
7 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
8 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
9 por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se
10 ratifican en la aceptación de su contenido y firman
11 conmigo en unidad de acto, se incorporara al protocolo
12 de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
13 fe.-

14

15

16 **p. INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS**
17 **FUERZAS ARMADAS (ISSFA)**
18 **R.U.C 1768022190001**

19

20

21

Maria Fernanda Rodriguez M

22

MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO

23

C. C. 1710931245

24

C. V. 006-352

25

APODERADA ESPECIAL DEL DIRECTOR GENERAL

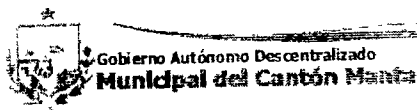
26

DEL ISSFA

27

28

O t o r-



COMPROBANTE DE PAGO

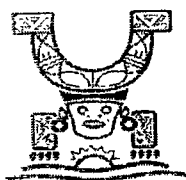
00005776

26/11/2018 10:36:38

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-08-39-15-000	225,00	78343,11	389909	97840
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1300652342	ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO	LOTE 9 MZ-C CALLE 18 AVENIDA 35 INMD COLEGIO TECNICO	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			336,13	
			TOTAL A PAGAR			337,13	
ADQUIRIENTE							
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			337,13	
1303604035	MACIAS CARREÑO MANUEL DE JESUS	S/N	SALDO			0,00	

EMISION: 26/11/2018 10:36:35 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T505056842

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



No. 97839



COMPROBANTE DE PAGO

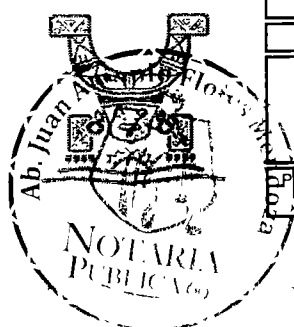
26/11/2018 10:36:28

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
scntura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada NTA de la parroquia MANTA			1-08-39-15-000	225,00	78343,11	389908	97839

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300652342	ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO	LOTE 9 MZ-C CALLE 18 AVENIDA 35 INMD COLEGIO TECNICO	Impuesto pncipal	783,43
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	235,03
			TOTAL A PAGAR	1018,46
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	1018,46
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SÓCIAL	DIRECCIÓN		
1303604035	MACIAS CARREÑO MANUEL DE JESUS	S/N	SALDO	0,00

EMISION: 26/11/2018 10:36:25 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1091868608

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
TESORERIA
COMPROBANTE DE INGRESO DE CAJA

RENTAS		DIA: 23	MES: November	AÑO: 2018	CAJA: CA01	No: 210672
CÉDULA / RUC : 1303604035		CONTRIBUYENTE MACIAS CARREÑO MANUEL DE JESUS			CODIGO DE TRANSACCION TAS	
CONCEPTO MACIAS CARREÑO MANUEL DE JESUS-VENTA DE 1 TASA					VALOR RECIBIDO	
					EFFECTIVO :	\$ 0.50
					CHEQUE :	\$ 0.00
					N/C y/o TRANSFERENCIA :	
					TOTAL RECIBIDO	\$ 0.50
						Fecha:
DIRECTOR FINANCIERO		TESORERO PROVINCIAL		JEFE DE RECAUDACION		SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
TESORERIA
COMPROBANTE DE INGRESO DE CAJA

RENTAS		DIA: 23	MES: November	AÑO: 2018	CAJA: CA01	No: 2365
CÉDULA / RUC : 1303604035		CONTRIBUYENTE MACIAS CARREÑO MANUEL DE JESUS			CODIGO DE TRANSACCION ALC	
CONCEPTO MACIAS CARREÑO MANUEL DE JESUS-PAGO DEL 0,001% ADICIONAL A LA ALCABALA POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CATASTRO: 1-08-39-15-0-0-0A: GALO ANTONIO ZAMBRANO DUEÑAS, A FAVOR DE: MACIAS CARREÑO MANUEL DE JESUS, CANCELANDO \$0.78 CTVS.					VALOR RECIBIDO	
					EFFECTIVO :	\$ 0.78
					CHEQUE :	\$ 0.00
					N/C y/o TRANSFERENCIA :	
					TOTAL RECIBIDO	\$ 0.78
						Fecha:
DIRECTOR FINANCIERO		TESORERO PROVINCIAL		JEFE DE RECAUDACION		SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

00005777

Bienvenido al Sistema de Catastro de Contraseña

Welcome gabriela_solorzano! [Log Out]

MANTA GIS

CONSULTAR LOTE (Nuevo)

Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avaluo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
1	08	39	15	000

Lote Propietario Linderos Construcción Imagen Documento
 Historial Cambio de Dominio Historial de Lote Historial de Pisos Historial de Propietario

Mostrar Construcción Eliminadas:

Las construcción que han sido eliminadas apareceran de color rojo y no afectan al valor de la Construcción.

2018-2019 ▼ 2018 ▼

	Numero Bloque	Activo	Fecha Activo	Área	Valor Depreciado	Valor Sin Depreciar
Editar	1	SI	12/29/2011	190.86	61227.89	68709.60
Eliminar			12:00:00 AM			
Editar	2	SI	9/6/2018 12:00:00 AM	144.00	6480.00	6480.00
Eliminar						
Total de Construcción Sin Depreciar:		75189.60		Total de Construcción Eliminadas Sin Depreciar:		75189.60
Total de Construcción Depreciado:		67707.89		Total de Construcción Eliminados Depreciado:		67707.89
Total de Avaluo:		32404.7100000000				
Total:		100112.6000000000				



Manta

194.170 16.95 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y-CAF



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO FUE
MATERIALIZADO ANTE MI DESDE
PÁGINA WEB O SOPORTE ELECTRÓNICO
Y QUE CONSTA DE ----- FOJAS

GUAYAQUIL,

12 DIC 2018



AB/ JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA 69
CANTÓN GUAYAQUIL



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

0000007

00005778

Oficio No: -DACR-JCM-2018-1038

Manta, 21 de septiembre del 2018

Sr

Galo Zambrano Dueñas

Ciudad. -

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita: Certificado para validar el documento sobre el metraje de la construcción, al respecto permito informarle:

Una vez revisada la información existente en el Sistema Municipal Manta GIS se constato hasta la presente fecha se obtiene la siguiente información que adjunto a continuación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

C.P.A Javier Cevallos Morejon

DIRECTOR (e) DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO

Elab/G. S.G

NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo al Art. Dieciocho número Cinco de
la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió y que
devuelvo al interesado. En _____ folio(s)

Guayaquil a 12/09/2018

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA



Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/@MunicipioManta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00005779

Ficha Registral-Bien Inmueble

16153



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18026778, certifico hasta el día de hoy 16/11/2018 16:53:48, la Ficha Registral Número 16153.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. 1083915000
Fecha de Apertura: viernes, 31 de julio de 2009

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia MANTA

Información Municipal.

Dirección del Bien: Inmediaciones Colegio Técnico del Cantón Manta.

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno número NUEVE de la Manzana "C", ubicado en las Inmediaciones Colegio Técnico del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con quince metros y calle n. 02; POR ATRAS: Con quince metros y Jenny Delgado. POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros y calle pública. COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros y propiedad de la vendedora. Con una superficie total de: DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2570	29/dic./1993	1.794	1.794
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	289	31/ene./2005	4 059	4.068
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1235	07/oct./2009	18 281	18 298
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	608	27/abr./2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 29 de diciembre de 1993

Número de Inscripción: 2570

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4778

Folio Inicial:1.794

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:1.794

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de diciembre de 1993

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno numero nueve de la Manzana "C" ubicado en las Inmediaciones Colegio Tecnico de la Ciudad de Manta. con una superficie total de doscientos veinticinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80900000002894	ZAMBRANO DUEÑAS GUSTAVO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000006759	SOLORZANO MUÑOZ MARIANA DE JESUS	SOLTERO(A)	MANTA	

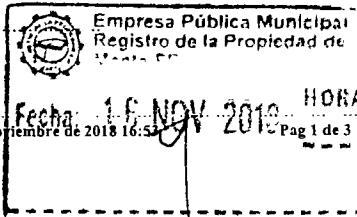
Registro de: COMPRA VENTA

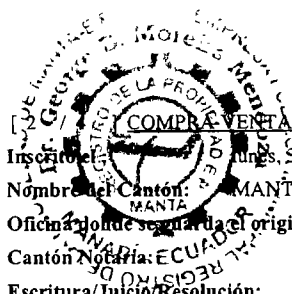
Certificación impresa por: Neire Jaltos

Ficha Registral:16153

viernes, 16 de noviembre de 2018 16:53:48

Pag 1 de 3





Inscrito el: 31 de enero de 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: ECUADOR MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de enero de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno n. NUEVE de la manzana C, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con quince metros y calle n. 02; POR ATRAS: Con quince metros y Jenny Delgado POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros y calle pública, y, COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros y propiedad de la vendedora. Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300652342	ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303255192	ZAMBRANO DUEÑAS GUSTAVO RENE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2570	29/dic./1993	1 794	1 794

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: miércoles, 07 de octubre de 2009

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de septiembre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre el inmueble compuesto de terreno y vivienda, signado con el número Nueve, de la Manzana C, en las inmediaciones del Colegio Técnico del Cantón Manta. Con un área total de Doscientos veinticinco metros cuadrados y la casa en él construida.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000313	FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1300652342	ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	289	31/ene./2005	4 059	4 068

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

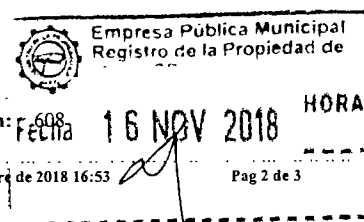
Inscrito el: viernes, 27 de abril de 2018

Número de Inscripción: 608

Certificación impresa por : kdeire_saltos1

Ficha Registral: 16153

viernes, 16 de noviembre de 2018 16:53



Pag 2 de 3



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



00005780



Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de enero de 2018
Fecha Resolución:

Número de Repertorio: 2896

Folio Inicial:1

Folio Final:1

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR Inmueble compuesto de terreno y vivienda signado con el No. NUEVE, de la Mz. C en las Inmediaciones del Colegio Técnico del cantón Manta, provincia de Manabí. * Hipoteca inscrita el 07 de Octubre del 2009.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000080986	FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO		MANTA	
HIPOTECARIO		ECUATORIANO FCME - FCPC			
DEUDOR	1300652342	ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO					

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1235	07/oct./2009	18.281	18.298

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:53:48 del viernes, 16 de noviembre de 2018

A petición de: ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO

Elaborado por : KLEIRE SALTOS
1313163699.

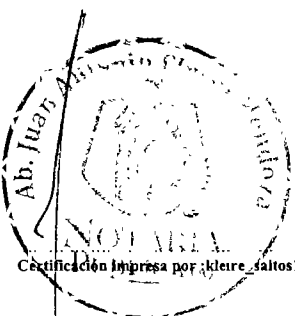


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

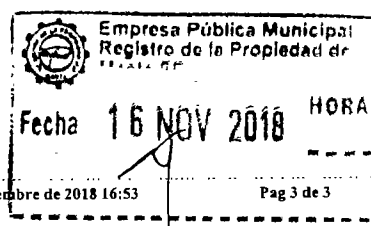


Certificación Impresa por: kleire_saltos1

Ficha Registral:16153

viernes, 16 de noviembre de 2018 16:53

Pag 3 de 3



00005781

No. 13931

11/05/2018 08:10:17

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-08-39-15-000	225,00	\$ 49.228,80	CALLE 18 AVENIDA 35	2018	350501	3045785
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO		1300652342				
11/05/2018 08:10:14 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Costa Judicial			
			Interes por mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,03	(\$ 1,01)	\$ 3,02
			MEJORAS 2012	\$ 4,77	(\$ 1,19)	\$ 3,58
			MEJORAS 2013	\$ 11,83	(\$ 2,96)	\$ 8,87
			MEJORAS 2014	\$ 12,50	(\$ 3,13)	\$ 9,37
			MEJORAS 2015	\$ 0,06	(\$ 0,02)	\$ 0,04
			MEJORAS 2016	\$ 0,54	(\$ 0,14)	\$ 0,40
			MEJORAS 2017	\$ 16,75	(\$ 4,19)	\$ 12,56
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,54	(\$ 7,14)	\$ 21,40
			TOTAL A PAGAR			\$ 59,24
			VALOR PAGO			\$ 59,24
			SALDO			\$ 0,00



Este documento está disponible electrónicamente

Código de Verificación (C-V)

T12E31010841

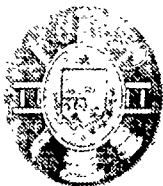
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal www.maná.gob.ec/option/Municipio_en_Línea/option/Verificar_Documentos_Electronicos o al código QR



SE CARGA EN LA MOYENIA
MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA
MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA
MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA
MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

Guayaquil, 12 de Mayo del 2018

Al Honorable Concejo Municipal de Maná
MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000119988

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRUYENTE

C.I./R.U.C.: ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: CALLE 18 AVDA. 35

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

597739

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

16/11/2018 14:27:42

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: ~~jueves, 14 de febrero de 2019~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE TIENE VALOR DE PAGO



00005782

Búsqueda e impresión de datos de catastro

Welcome gabriela_solorzano! [Log Out]

(Nuevo)

Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avaluo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
1	08	39	15	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	

Código Catastral: 1-08-39-15-000
 Notaría:
 Notario: SIN ESPECIFICAR
 Zona: URBANA
 Parroquia: MANTA
 Barrio: LAS ACACIAS - BUENA VISTA
 Clasificación: DEPURACION CATASTRO
 Modo de uso: SIN ESPECIFICAR
 Tenencia: SIN ESPECIFICAR
 Intersección uno: VIA PUERTO - AEROPUERTO
 Intersección dos: VIA PUERTO - AEROPUERTO
 Característica: S/D
 Pendiente: N/A
 Área: 225.00
 Perímetro: 0.00
 Área Geo.: 0.00
 Perímetro Geo.: 0.00
 F. Notarización: 1/26/2005
 F. Inscripción: 1/26/2005
 Electricidad: False
 Agua: False
 Alcantarillado: False
 Bloqueado: False
 Tercera Edad: False
 Observación: 1246-04 C-262-05 V. VTA ENNERO 27/2005 MR INF. CARLOS D. MR C-4914-09
 Frente Útil: 30.00
 Frente Total: 0.00
 Dirección: LOTE 9 MZ-C CALLE 18 AVENIDA 35 INMD COLEGIO TECNICO
 Expropiado: False
 Promotores: False
 Avaluo de Peritaje Judicial: 0.00
 Avaluo de Peritaje Técnico: 0.00
 Doc. Representante:
 Oes. Representante:
 Discapacitados: False

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO FUE
 MATERIALIZADO ANTE MI DESDE
 PAGINA WEB O SOPORTE ELECTRONICO
 Y QUE CONSTA DE ----- FOJAS

GUAYAQUIL,

12 DIC 2018

AB/JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
 NOTARÍA 69
 CANTÓN GUAYAQUIL

Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avaluo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
1	08	39	15	000

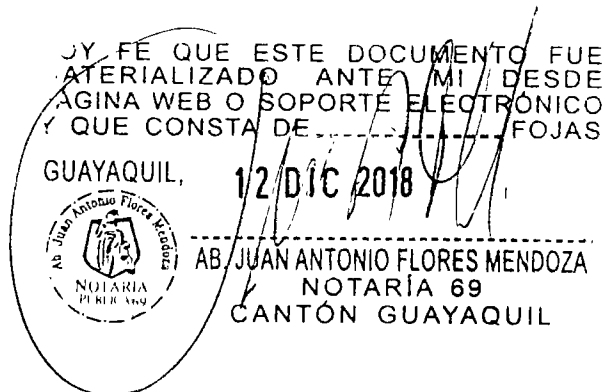
Lote Propietario Linderos Construcción Imagen Documento
Historial Cambio de Dominio Historial de Lote Historial de Pisos Historial de Propietario

Apellidos	Nombres	%
Ver	ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO	100.00

*Manta*

194.170.16.95 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SPK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



[Inicio](#) [Avalúo](#) [Catastro](#) [Coactivas](#) [Rentas](#) [Documentos](#) [Mejoras](#) [Reportes](#) [Entorno](#) [Convenio](#) [Emisión](#)[Consultar Deudas \(Nuevo\)](#)

Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avaluo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
1	08	39	15	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	

Código Catastral: 1-08-39-15-000

Notaría: _____

Notario: SIN ESPECIFICAR

Zona: URBANA

Parroquia: MANTA

Barrio: LAS ACACIAS - BUENA VISTA

Clasificación: DEPURACION CATASTRO

Modo de uso: SIN ESPECIFICAR

Tenencia: SIN ESPECIFICAR

Intersección uno: VIA PUERTO - AEROPUERTO

Intersección dos: VIA PUERTO - AEROPUERTO

Característica: S/D

Pendiente: N/A

Área: 225.00

Perímetro: 0.00

Área Geo.: 0.00

Perímetro Geo.: 0.00

F. Notarización: 1/26/2005

F. Inscripción: 1/26/2005

Electricidad: False

Agua: False

Alcantarillado: False

Bloqueado: False

Tercera Edad: False

Observación: 1246-04 C-262-05 V. VTA ENNERO 27/2005 MR INF. CARLOS D. MR c-4914-09

Frente Útil: 30.00

Frente Total: 0.00

Dirección: CALLE 18 AVENIDA 35

Expropiado: False

Promotores: False

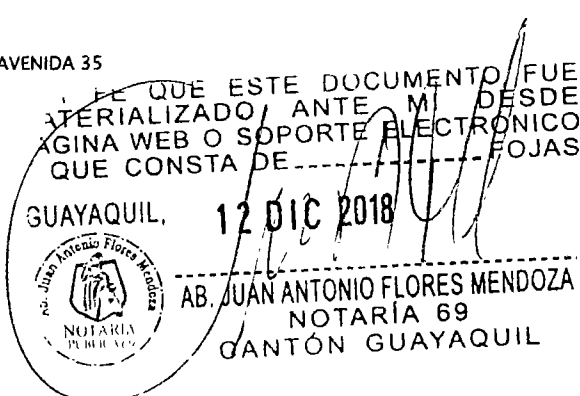
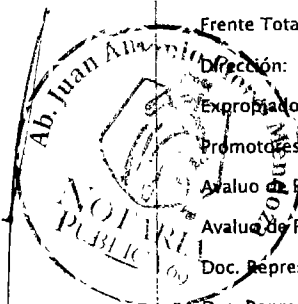
Avaluo de Peritaje Judicial: 0.00

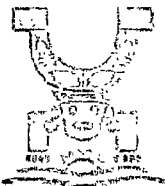
Avaluo de Peritaje Técnico: 0.00

Doc. Representante: _____

Des. Representante: _____

Discapacitados: False





Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

DIRECCION DE AVALUOS
CATASTROS Y REGISTROS
00005785

Oficio No: -DACR-JCM-2018-915

Manta, 20 de Agosto del 2018

Sr.

Galo Zambrano

Ciudad. -

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita:
Copia de ficha catastral del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle 18 ; asignado
con el código catastral N°1-08-39-15-000, al respecto permito informarle:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia de ficha catastral del bien inmueble que
menciona en su comunicación misma que reposa en esta dirección.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

C.P.A Javier Cevallos Morejón

DIRECTOR (e) DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO

Elab/Gabriela S



NOTARIA PUBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En (fechas)

Guayaquil a 12/08/2018

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

00005786



CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

Manta

 N° CERTIFICACIÓN: 0000154841
 N° ELECTRÓNICO: 61234
Fecha: *Viernes, 07 de Septiembre de 2018*

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

El suscrito *Director* de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-08-39-15-000

Ubicado en: LOTE 9 MZ-C-VALLE DE LA PENIDA 35 INME COLEGIO TECNICO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 225

PROPIETARIOSDocumento de Identidad
1300652342Propietario
ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO-**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 32404.71

CONSTRUCCIÓN: 45938.4

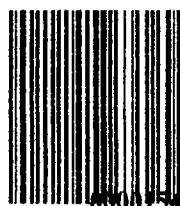
AVALÚO TOTAL: 78343.11

SON: SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON ONCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-09-07 16:09:35



0000154841

NOTARIA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
 De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Quinto de
 la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia
 es igual a su original que se me exhibió y que
 devuelvo al interesado. En (fecha)

Guayaquil a 12 de Septiembre de 2018

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
 NOTARIA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00005787

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00158248

Nº ELECTRÓNICO : 64135

Fecha: Jueves, 03 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-39-15-000

Ubicado en: INMD COLEGIO TECNICO LOTE 9 MZ-C CALLE 2 Y CALLE PUBLICA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 225.00 m²

PIETARIOS

Documento	Propietario
1300652342	ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 32,404.71

CONSTRUCCIÓN: 67,707.89

AVALÚO TOTAL: 100,112.60

SON: CIEN MIL CIENTO DOCE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V9253Y3DJRD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-03 10:04:56



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



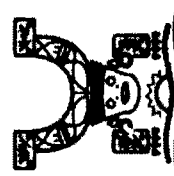
www.manta.gob.ec



No. 121461

02/01/2019 17:00:22

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVANZO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-08-39-15-000	225 00	\$ 100 112,60	INMID COLEGIO TECNICO LOTE 9 MZ C CALLE 2 Y CALLE PUBLICA	2019	370105	0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO		1300652342	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
322001/2018 17-06-18 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 25,03	(\$ 2,50)	\$ 22,53
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 8,02	(\$ 3,21)	\$ 4,81
			MEJORAS 2012	\$ 7,78	(\$ 3,11)	\$ 4,67
			MEJORAS 2013	\$ 17,02	(\$ 6,81)	\$ 10,21
			MEJORAS 2014	\$ 17,98	(\$ 7,19)	\$ 10,79
			MEJORAS 2015	\$ 0,12	(\$ 0,05)	\$ 0,07
			MEJORAS 2016	\$ 0,97	(\$ 0,39)	\$ 0,58
			MEJORAS 2017	\$ 31,48	(\$ 12,59)	\$ 18,89
			MEJORAS 2018	\$ 29,54	(\$ 11,82)	\$ 17,72
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 30,80	(\$ 30,80)	\$ 46,19
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 45,05		\$ 45,05
			TOTAL A PAGAR			\$ 181,51
			SALDO			\$ 181,51
			SALDO			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

7688209237576

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manita.gov.ec opción

00005789

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN DE MANTA
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 20-08-2018

Nº CONTROL: 0004359

PROPIETARIO:

ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO

UBICACIÓN:

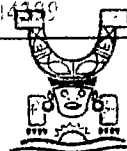
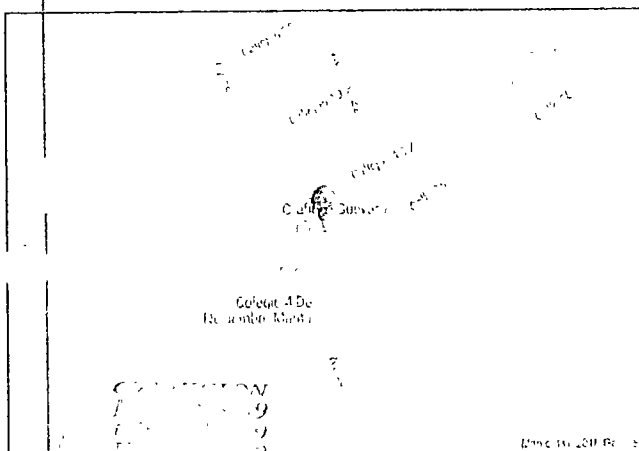
CALLE 18 AVENIDA 35

C. CATASTRAL:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

PARROQUIA:

MANTA

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE****FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO**

CODIGO

E 304

OCUPACIÓN DE SUELO

Nº SOBRE LÍNEA
DE FÁBRICA
CON PORTAL

LOTE MIN:

300

FRENTE MIN:

8.00

N. PISOS:

4

ALTURA MÁXIMA

14.00

COS:

.90

CUS:

3.20

FRENTE:

2.00 (PORTAL)

LATERAL 1:

0.00

LATERAL 2:

0.00

POSTERIOR:

2.00

ENTRE BLOQUES:

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 15.00m con calle C2

ATRÁS: 15.00m con Jenny Delgado

C. IZQUIERDO: 15.00m con propiedad de la vendedora

DERECHO: 15.00m con calle pública

ÁREA TOTAL: 225.00 m²

COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA QUE SE LE EXHIBIÓ AL INTERESADO EN LA OFICINA DEL NOTARIO PÚBLICO DE MANTA, GUAYAS, EL 20 DE AGOSTO DE 2018.

Guayaquil a

20 de Agosto de 2018

Ab. Juan Antonio Torres Mendoza

NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN DE MANTA

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

para solamente es de referencia.



Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

#MANTADIGITA

00005790



Factura: 002-002-000041799

20171701035P02245

NOTARIO(A) SANT AGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N	1711 1701035P02245						
ACTO O CONTRATO.							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2017, (17-42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS		REPRESENTADO POR	RUC	1768022190001	EQUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO VILCLO VELA LOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
RODRIGUEZ MALDONADO MARIA PERMANEA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710931245	EQUATORIANA	MANDATARIA	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUILLO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVIO ALEJANDRO VILCLO VELA LOZA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y COMO TAL SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 8, LITERAL A) DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (REFORMADA MEDIANTE SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 857 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016)					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17- 01-35-P02245**

2

3

4

5 **PODER ESPECIAL**

6

7

8

9 **OTORGADO POR:**

10 **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS**

11 **ARMADAS**

12

13

14

15 **A FAVOR DE:**

16 **MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO**

17

18

19 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

20 **DI: 2 COPIAS**

21 **SHP**

22 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del

23 Ecuador, hoy día, trece de julio de dos mil diecisiete, ante mí,

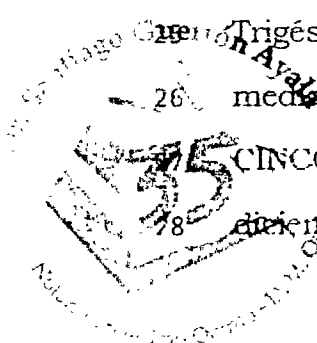
24 Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario

25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado

26 mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO

27 CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de

28 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora

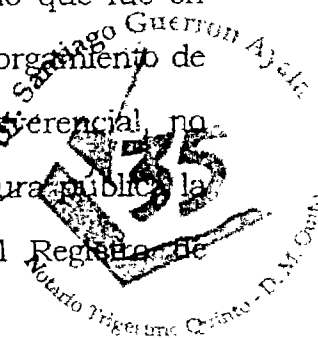
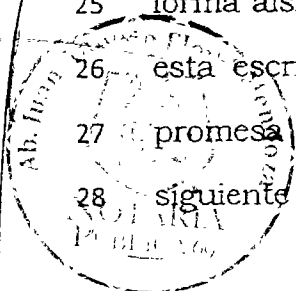




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

00005791

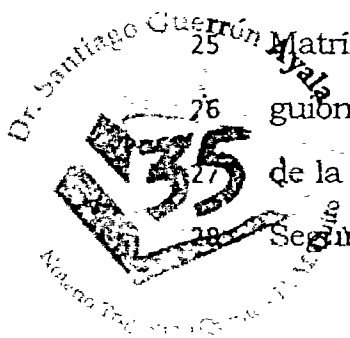
1 General del Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración
2 de la presente escritura pública el señor Capitán de Navío
3 **ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA**, en su calidad de Director
4 General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
5 y como tal su Representante Legal, de conformidad con lo
6 dispuesto en el Art. 8, literal a) de la Ley de Seguridad Social de
7 las Fuerzas Armadas (Reformada mediante suplemento del
8 Registro Oficial No. 867 del 21 de octubre de 2016) conforme se
9 justifica con el nombramiento que se agrega como documento
10 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, de profesión militar en servicio pasivo,
12 domiciliado en la calle Jorge Drom N treinta y siete-ciento veinte
13 y cinco y José Villalengua, teléfono: tres nueve seis seis cero cero
14 cero, de esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por
15 haberme presentado su documento de identificación cuya copia
16 fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura
17 pública como documento habilitante; y, quien al suscribir el
18 presente instrumento confiere su autorización expresa para la
19 verificación de su información y datos personales en el "Sistema
20 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de
21 Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento
22 generado en línea, una vez impreso se adjunta como habilitante.
23 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y
24 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en
25 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor inferencial, ni
27 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la
28 siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar y
2 autorizar una de **PODER ESPECIAL** que se estipula en las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
4 Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de
5 **PODER ESPECIAL**, el señor Capitán de Navío **ALEJANDRO**
6 **VINICIO VELA LOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula
7 de ciudadanía número uno siete cero seis cinco cinco ocho siete
8 cinco guion cuatro (170655875-4), y certificado de votación
9 provisional de 03 de julio de 2017, de estado civil casado, de
10 profesión militar en servicio pasivo, domiciliado en esta ciudad de
11 Quito, en calidad de Director General del Instituto de Seguridad
12 Social de las Fuerzas Armadas y como tal su Representante Legal,
13 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8. literal a) de la Ley
14 de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Reformada
15 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 867 del 21 de
16 octubre de 2016) y, conforme se justifica con el nombramiento
17 que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA:** El señor
18 Capitán de Navío **ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA**, en la
19 calidad anteriormente señalada, confiere en forma libre y
20 voluntaria **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en
21 derecho se requiere, a favor de la señora Doctora **MARIA**
22 **FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO**, de estado civil casada,
23 portadora de la cédula de ciudadanía número, uno siete uno cero
24 nueve tres uno dos cuatro guion cinco (171093124-5), con
25 Matrícula Profesional, uno siete guion uno nueve nueve seis
26 guion nueve seis (17-1996-96) del Foro de Abogados del Consejo
27 de la Judicatura, Directora de Asesoría Jurídica del Instituto de
28 Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Encargada), mediante

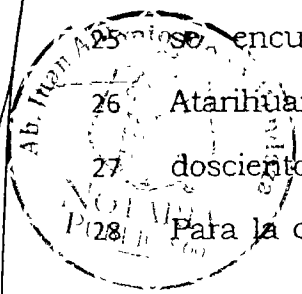




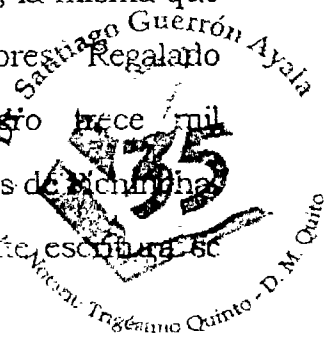
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

00005792

1 Acción de Personal No. cero cuatro ocho seis uno cinco cuatro
2 (0486154) de fecha 19 de octubre del 2015, para que a mi
3 nombre y representación efectúe los siguientes actos: a) Suscriba
4 las escrituras públicas de compraventa y mutuo hipotecario,
5 constitución y cancelación de hipotecas, sustitución de
6 hipotecas, convenios de pago y cualquier otra escritura en la que
7 el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas deba
8 intervenir a nivel nacional, b) Para que realice trámites
9 administrativos en las entidades públicas, privadas, entidades o
10 instituciones financieras, entidades autónomas y en el Servicio
11 de Rentas Internas a nivel nacional, y; c) para que represente al
12 Instituto en los procesos de mediación y arbitraje que deba
13 suscribir el mandante, en cuyo caso previamente pondrá en
14 conocimiento del Director General del Instituto de Seguridad
15 Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA); y, d) Para que intervenga
16 en actos y contratos que celebre la Institución con las limitaciones
17 legales del caso. **TERCERA:** Mi Mandataria se sujetará en todos
18 sus actos estrictamente a las disposiciones legales y
19 reglamentarias vigentes para el Instituto de Seguridad Social de
20 las Fuerzas Armadas, su transgresión o inobservancia, le
21 involucra expresamente en el Artículo ciento seis de la Ley de
22 Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Usted señor Notario se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
24 de este instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que



25 se encuentra firmada por la doctora Dolores Regalado
26 Atarihuana, con matrícula profesional número once mil
27 doscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.
28 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
2 le fue por mí, el Notario, al compareciente, aquella se ratifica en
3 la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto;
4 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
5 todo lo cual doy fe.-

6

7

8 ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA

9 C C.

10

11

12

13

14

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



26

27

28

00005793



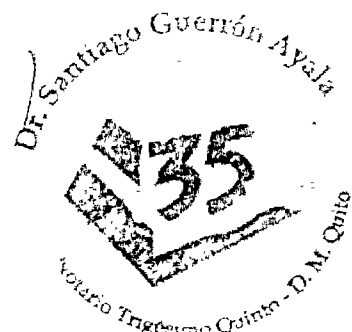
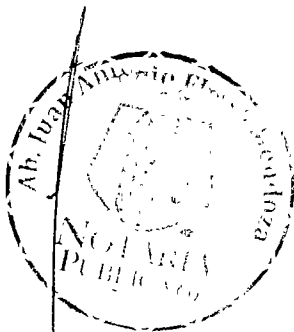
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO Y POSESION

DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de junio de dos mil diecisiete, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISSFA y de acuerdo a lo constante en el numeral 3 del Orden del Día No. 17-04, Acta No. 17-04, de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal d) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo del ISSFA, previa designación y calificación emitida por la Superintendencia de Bancos, siendo las dieciséis horas, procede a posesionar al señor Capitán de Navío EMC. (SP) ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. El artículo 8, literal a) de la referida Ley, determina que ejercerá la representación legal del ISSFA.- Quito, 13 JUL 2017

DRA. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ
PROSECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA (E)





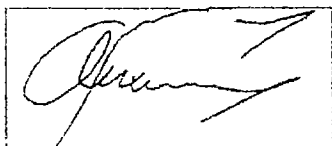
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General del Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706558754

Nombres del ciudadano: VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDRA GERMANICA ALBUJA S

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: JUAN VELA

Nombres de la madre: REBECA LOZA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



N° de certificado: 170-037-73839



170 037 73839

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00005794

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706558754

Nombre: VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO

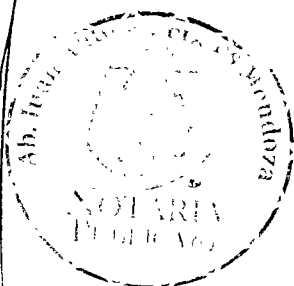
I. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONAD S en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha 13 DE JULIO DE 2017

Emissor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CENSALDO

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MSA

N. 170655875-4



APELLIDOS Y NOMBRES
 VELA LOZA
 ALEJANDRO VINICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALBIA S
 SANDRA GERMANICA



FIRMA DEL CEDULADO

SUPERIOR

11 ADMIN - 445

AFFIDAVIT - HOMER v. 1

VELA JUAN

APellidos y nombres de la madre

LOZA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

GUAYAQUIL

2012-06-29

FECHA DE EX

2024-06-29
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU1706558754<<<<<<<<<<<<<
6DD731M24D629ECU<<<<<<<<<<<<<
VELA<LOZA<<ALEJANDRO<VINICIO<<



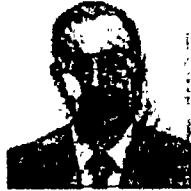
FUERZAS ARMADAS

MILITAR PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA LOZA

ALEJANDRO VIN

GRADO
CAPITAN DE NAV



LEDULA
1706558754

AUTORIZADO

ESTA OPERACIONAL ES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS

19-07 28122

DN739883

FECHA DE EMISION	FECHA DE CADUCIDAD
20-05-2018	MUERTE DEL TITULAR

COOIGO HFFA
2830201900

TIPC DE BANGRE
ORH+



CIVIL ERIC HERRMAN & PONTON WELSH
INVESTMENT & BROKERAGE INC. OF LAS VEGAS



EN CASO DE EMERGENCIA, ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

[illegible]

Dr. Santiago Gutierrez
10000 Tenth Avenue, Suite 100

13 JUL 2017

00005795

CREE ELECCIONES TRANSPARENCIA 2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

2da
VUELTA

02 / ABRIL / 2017

FECHA: 03 julio 2017

Certifico: que la (el) ciudadana (o).

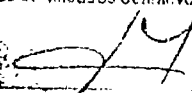
Alejandro Vinicio Vela Lozo

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No 1706558734

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido desde el 1 de julio de 2017 al 31 de julio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Tarjetas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

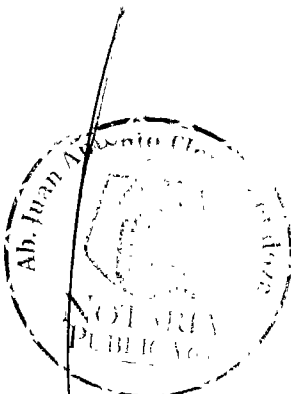
NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



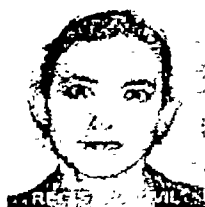
Recebo provisionalmente el día

13 JUL 2017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Rodriguez Maldonado

Número único de identificación: 1710931245

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE D.CIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL POZO DILLON MARIO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO

Nombres de la madre: MALDONADO MARTA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - P CHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Nº de certificado: 170 037 73815



170 037 73815

Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





00005796

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710931245

Nombre: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

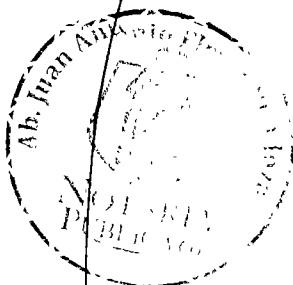
Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emissor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLFA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ MALDONADO
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO ANIBAL
DEL POZO DILLOH

Nº 171093124-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MARTA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-28

V4333V4242

0007 01827

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008
NÚMERO

008 - 051
NÚMERO

1710931245
CÉDULA

RODRIGUEZ MALDONADO MARIA
FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA CONCEPCION
PARROQUIA

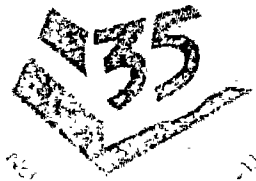
EDM 2

0007 01827

... se le otorga el consentimiento de por sí
... del ... 18 de la Ley Notarial.
... que la fotocopia que antecede
... de conformidad con el documento
... que me fuera exhibido

... 13 JUL 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala



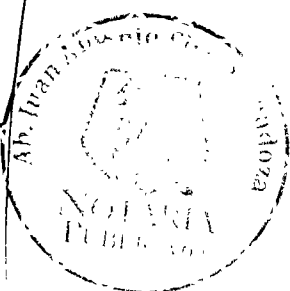
... 13 JUL 2017

Factura: 002-002-000041800

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PAFELETA DE VOTACION DE ALEJANDRO VELA Y MARIA RODRIGUEZ y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la(s) fotocopia(s) se devolvió el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificación del Notario. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE JULIO DEL 2017, (17-43).

NO ; SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
r FIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17- 01-35-P02245

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
4 COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL otorgado por:
5 el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS
6 ARMADAS a favor de la doctora MARÍA FERNANDA
7 RODRIGUEZ MALDONADO, sellada y firmada en Quito a,
8 trece de julio de dos mil diecisiete.-

9

10

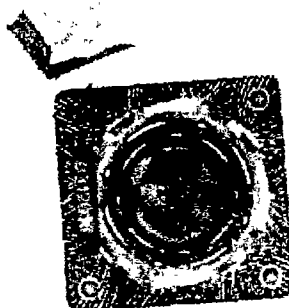
11

12

13

14

15



16

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

00005798



Factura: 002-002-000065720

20181701035001199

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701035001199

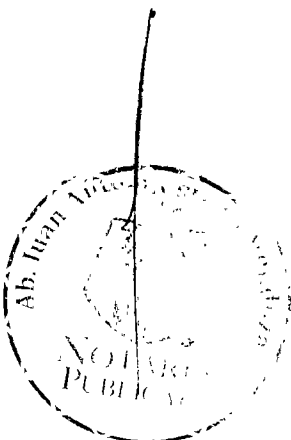
MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2018, (15:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-035-P02245

ORGANES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR	RUC	1765022190001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710931245

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DEL PODER QUE ANTECEDE, NO SE ANOTADO RAZON DE REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-035-P02245

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 2018-17-01-035-001199**

2 En la matriz de la escritura pública del Poder Especial, otorgado por el
3 señor Capitán de Navío ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, en su
4 calidad de Director General y Representante Legal del INSTITUTO DE
5 SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS a favor de la
6 Doctora MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO, celebrada
7 ante mí, el trece de julio del año dos mil diecisiete, cuya copia certificada
8 que antecede, **no se encuentra razón de revocatoria alguna hasta la**
9 **presente fecha.-** Quito, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- LT



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo al Art. Dieciocho número Cinco de
la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se exhibió y que
devuelvo al interesado. En Guayaquil a los

Guayaquil a 2 de Dic. 2018

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



00005799

NUMERO RUC: 1768022190001
RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CUEVA JIMENEZ MARIA GABRIELA
CONTADOR: CONTRERAS LOPEZ CRISTINA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/08/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 07/08/1992
FEC. INSCRIPCION: 20/09/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVOS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

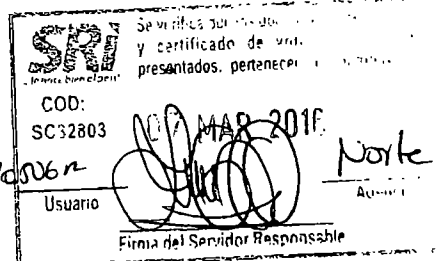
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: JORGE DROM Número: N37-125 Intersección: JOSE VILLALENGUA Referencia ubicación: JUNTO AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN) Telefono Trabajo: 023966059 Telefono Trabajo: 023966000 Email: gabrielacueva@msn.com Web: WWW.ISSFA.MIL.EC Apartado Postal: 17151109 Celular: 0983000794

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 033 **ABIERTOS:** 21
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 12



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 07/03/2016 14:54:50

Verificado

00005800

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300652342

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMADO SUPERIOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DUEÑAS BARBARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-180-75322



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 130065234-2

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMBRANO DUEÑAS

ROSA ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO

ROSA ANTONIO

ROSA ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO 1948-04-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DIPLOMADO SUPERIOR

V1380V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ZAMBRANO PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DUEÑAS BARBOSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2015-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-12-08

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PRIMA DEL CÉDULA

AB. JUAN ALBERTO FLORES MENDOZA
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGESIMA NOVENA

00005801

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

comprado

Número único de identificación: 1303604035

Nombres del ciudadano: MACIAS CARREÑO MANUEL DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECAN. MANT. AVIONES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ DELGADO EVELIN CAROLA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 1992

Nombres del padre: MACIAS MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARREÑO RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-180-75347



187-180-75347

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CEDULA N. 130360403-5

Ciudadano
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS CARREÑO
MANUEL DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
2016-02-05
FECHA DE EXPIRACION
2029-02-05

ESTADO CIVIL CASADO
EVELIN CAROLA
PEREZ DE LOADO

EDUCACION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION MECAN. MANT. AVIONES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARREÑO RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2016-02-05
FECHA DE EXPIRACION
2029-02-05

130360403-5

CERTIFICADO DE VOTACION
14 DE JULIO 2018

001 JUNTA N.º

001 - 386
NUMERO
MACIAS CARREÑO MANUEL DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

1303604035
CEDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
LOS ESTEROS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA: 3

NOTARIA PUBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
En virtud del Art. 68 inciso numeral 1 de la Ley Notarial, certifico que la presente copia es una copia fiel del original que se exhibió y que devolvió al interesado en la fecha antes mencionada.

Guayaquil a 12 de Julio de 2018

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

comparative**Condición del cedulaado: CIUDADANO**

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS CARREÑO MANUEL DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 1992

Nombres del padre: PEREZ GARCIA NELSON ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO GARCIA LUCINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 184-180-7537

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



EVERETT RAY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ DELGADO
EVELIN CAROLA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
2014-04-24

Nº 130562796-8

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-24
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA
MANUEL DE JESUS
MACIAS CARREÑO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3331V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ GARCIA NELSON ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO GARCIA LUCINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-24

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN



CNE

002
JUNTA Nº

002 - 341
NÚMERO

1305627968
CÉDULA

PEREZ DELGADO EVELIN CAROLA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
LOS ESTEROS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3



Guayaquil a

12/04/2018

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA



00005803

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710931245

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL POZO DILLON MARIO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MARTA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-180-74325



184-180-74325

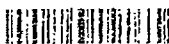
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESTADO CIVIL
INDIVIDUAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL



171093124-5

CIUDADANIA
MEXICANA

RODRIGUEZ MALDONADO
MARIA FERNANDA

PROVINCIA
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

DIRECCION CASADA
MARIO ANIBAL
DEL POZO DILON

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

TRAMITE DE REGISTRO
OR JURISPRUDENCIA

V43.13V1242

FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-03

RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-03

MALDONADO MARTA ENRIQUETA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-03

QUITO

2014-05-28

FECHA DE EMISION 2024-05-23

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

006

006 - 352

1710931245



RODRIGUEZ MALDONADO MARIA
FERNANDA

AFELIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA CONCEPCION
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 3



NOTARIA PUBLICA SEXAGESIMA NOVENA

De acuerdo al Art. Dieciocho de la Ley Notarial, certifico que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que se devuelve al interesado. Fe

Guayaquil a

22 JUL 2018

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARIA PUBLICA SEXAGESIMA NOVENA

00005804

1 gantes-

2

3

4 **GALO ANTONIO ZAMBRANO DUEÑAS**

5 **C. C. 1300652342**

6 **VENDEDOR**

7

8

9 **MANUEL DE JESUS MACIAS CARREÑO**

10 **C. C. 1303604035**

11 **C. V. 001-386**

12 **COMPRADOR - DEUDOR HIPOTECARIO**

13

14

15 **EVELIN CAROLA PEREZ DELGADO**

16 **C. C. 1305627968**

17 **C. V. 002-341**

18 **COMPRADORA - DEUDORA HIPOTECARIA**

19

20

21

AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA

22

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO

23

24



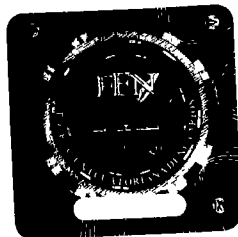


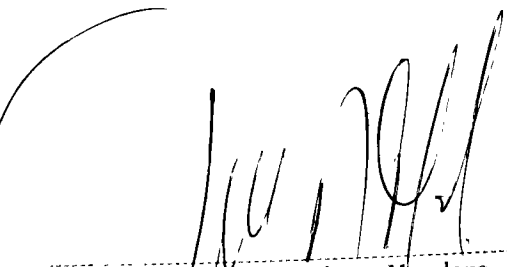
NOTARÍA

SEXAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00005805

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO
2 TESTIMONIO de la escritura pública de **COMPRAVENTA**
3 **QUE OTORGA EL SEÑOR GALO ANTONIO**
4 **ZAMBRANO DUEÑAS A FAVOR DE LOS CÓNYUGES**
5 **SEÑORES MANUEL DE JESUS MACIAS CARREÑO Y**
6 **EVELIN CAROLA PEREZ DELGADO.- HIPOTECA**
7 **ABIERTA, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y**
8 **PATRIMONIO FAMILIAR QUE OTORGAN LOS**
9 **CÓNYUGES SEÑORES MANUEL DE JESUS MACIAS**
10 **CARREÑO Y EVELIN CAROLA PEREZ DELGADO, A**
11 **FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE**
12 **LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA), que sello y firmo en la**
13 ciudad de Guayaquil, hoy doce de diciembre del dos mil
14 dieciocho. **EL NOTARIO.-**




Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARIA PUBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

00005806

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

204

Número de Repertorio:

349

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Enero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 204 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305627968	PEREZ DELGADO EVELIN CAROLA	COMPRADOR
1303604035	MACIAS CARREÑO MANUEL DE JESUS	COMPRADOR
1300652342	ZAMBRANO DUEÑAS GALO ANTONIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1083915000	16153	COMPRAVENTA

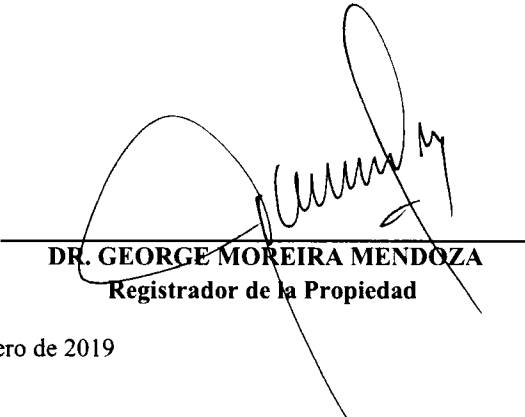
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 14-ene./2019

Usuario: yessenia_parrales



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

lunes, 14 de enero de 2019